

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
DONEZTEBE-SANTESTEBEN CELEBRADA EN FECHA 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2023.**

Asistentes:

D^a.María Arantzazu Arregui Alberro.
D.Juan Telletxea Urroz.
D.Santiago Belarra Tellechea.
D^a.Maidier Ilarregui Belarra.
D.Fernando Gallego Galindo.
D^a.Iasone Fresneda Echeverria.
D^a.Nerea Zazpe Braña.
D.Aritz Meoqui Echeveste

Secretaria: D^a.Elvira Saez de Jauregui Urdanoz.

La Alcaldesa excusa la no asistencia del D.Iñaki Iriarte López.

En Doneztebe-Santesteban y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 29 de septiembre de 2023, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, D^a.María Arantzazu Arregui Alberro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, previa citación al efecto en forma reglamentaria al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 20:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**LEHENENGOA.- 2023KO ABUZTUAREN 25KO OHIKO BILKURAREN
AKTA, HALA BALEGOKE, ONESTEA / PRIMERO.-
APROBACIÓN, SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE 25 DE AGOSTO DE 2023.**

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de 25 de agosto de 2023.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de 25 de agosto de 2023, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de agosto de 2023.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

BIGARRENA.- ONESTEA, 2022 EKITALDIARI, DAGOKION DONEZTEBEKO UDALAREN ETA MUSIKA ESKOLA ERAKUNDE AUTONOMOAREN KONTU OROKORRA / SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE DONEZTEBE-SANTESTEBAN Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE MÚSICA.

Visto informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2023.

Dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las cuentas generales del ejercicio económico 2022 del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Escuela de Música, habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 9 de agosto de 2023 y expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles.

Segundo.- Remitir copia de la Cuenta General, en el plazo de quince días, desde su aprobación, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

HIRUGARRENA.- MENDIKO-APROBETXAMENDUAREN SALMENTA / TERCERO.- VENTA APROVECHAMIENTO FORESTAL.

Visto el expediente instruido para la enajenación del aprovechamiento forestal mediante subasta pública.

Se propone la actuación sobre varios rodales de diferentes especies, agrupados en 1 único lote.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se ha redactado al efecto para la venta del siguiente aprovechamiento forestal:

	Lote 1
Paraje	Askin, Ameztia, Bordablanca, Altxunea, Bordazelaieta,
Especies	Q.rubra (Americano), P.radiata (Insignis)
Nº pies	1.454
Rodales	1h, 6l, 7af, 8h, 11f, 13a
Tratamiento	Clara, Corta a hecho
m3 tronquillo	659,59
m3 madera	1.288,59
m3 total	1.948,17
PRECIO:	55.000,00€, IVA EXCLUIDO

Vista la Resolución 157/2023 de 14 de julio, del Director del Servicio Forestal y Cinegético, por la se concede la preceptiva autorización para la enajenación del aprovechamiento mencionado y se aprueba el Pliego de Condiciones Técnicas.

Existiendo dictamen favorable de la Comisión de Montes de fecha 26 de septiembre de 2023, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de la enajenación del aprovechamiento forestal, mediante subasta pública.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta pública y unirlas al Pliego de Condiciones Técnicas emitido por el Servicio de Medio Natural del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Tercero.- Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en el tablón de la entidad, para que con una antelación de quince días hábiles se presenten las proporciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 de la Ley Foral 6/1990, modificada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre (Disposición Adicional Quinta) y en el artículo 88 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contrato Públicos.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Presidenta para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

LAUGARRENA.- ALDAKETA PUNTUAL EGITURATZAILEA UDAL PLANEAN, DONEZTEBEKO 1. POLIGONOKO 60, 61, 292. ETA 490 LURZATIETAN. HASIERAKO ONESPENA, JESUS MARIA ZABALA GONZALEZ JAUNAK SUSTATUTA / CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DONEZTEBE/SANTESTEBAN, EN LAS PARCELAS 60, 61, 292 Y 490 DEL POLÍGONO 1 DE DONEZTEBE-SANTESTEBAN, PROMOVIDO POR D.JESÚS MARÍA ZABALA GONZÁLEZ.

Dado que D.Jesús María Zabala González ha presentado una propuesta de modificación puntual de las determinaciones estructurantes del Plan General Municipal de Doneztebe Santesteban, consistente en la modificación de la categorización de las parcelas 60, 61, 292 y 490 del polígono 1, de Doneztebe Santesteban que pasarían, dentro de la categoría de preservación, de la subcategoría de “Salvaguada del modelo de desarrollo” y sub-subcategoría de “Reserva para infraestructuras” y de la subcategoría de “Valor ambiental” y sub-subcategoría de “Forestal” a la subcategoría de “Valor paisajístico” y sub-subcategoría de “Espacios Degradados” y a la subcategoría de “Infraestructuras” y sub-subcategoría de “Actividades al borde de la carretera”.

Visto informe del Arquitecta Municipal y de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 77 Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del territorio y urbanismo y existiendo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de 26 de septiembre de 2023, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual estructurante del Plan Municipal de Doneztebe Santesteban, consistente en la modificación de la categorización de las parcelas 60, 61, 292 y 490 del polígono 1, de Doneztebe Santesteban que pasarían, dentro de la categoría de preservación, de la subcategoría de “Salvaguada del modelo de desarrollo” y sub-subcategoría de “Reserva para infraestructuras” y de la subcategoría de “Valor ambiental” y sub-subcategoría de “Forestal” a la subcategoría de “Valor paisajístico” y sub-subcategoría de “Espacios Degradados” y a la subcategoría de “Infraestructuras” y sub-subcategoría de “Actividades al borde de la carretera”, promovido por D.Jesús María Zabala González, redactado por el Arquitecto D.Eduardo Zubikoa Viela y por los Abogados. D.Aitor Otazu Vega y D.Blas Otazu Amatriain.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante publicación del anuncio en el tablón de anuncios, en el BON y los diarios editados en la Comunidad Foral.

Tercero.- Remitir la modificación del Plan General Municipal aprobada inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra afectados por la

modificación, y elaboración del informe global en el que se refundan las consideraciones sectoriales correspondientes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

BOSTGARRENA.- 2024TIK AURRERA KARGA-TASA, INDIZE ETA KOEFIZIENTEAK HASIERAKO ONESPENA / QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS GRAVÁMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS A PARTIR DEL AÑO 2024.

Vista la propuesta para la aprobación de los gravámenes y tipos impositivos a partir del año 2024.

Considerando que la Comisión Informativa de Hacienda, en fecha 26 de septiembre de 2023 ha emitido dictamen favorable, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Primero: Aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen, índices y coeficientes que van a regir a partir del año 2024.

- Contribución territorial urbana y contribución territorial rústica: el 0,25% sobre los valores catastrales netos.
- Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras: un 4,50 % sobre el coste efectivo total de la obra. (Presupuesto de ejecución material).
- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE	TIPOS DE GRAVAMEN
Inferior a 1 año	0,06	11%
1 año	0,19	11%
2 años	0,22	11%
3 años	0,19	11%
4 años	0,26	17%
5 años	0,33	17%
6 años	0,40	17%
7 años	0,47	17%
8 años	0,42	17%
9 años	0,27	17%
10 años	0,21	17%
11 años	0,14	17%
12 años	0,08	17%
13 años	0,07	17%
14 años	0,06	17%
15 años	0,06	17%
16 años	0,06	11%
17 años	0,06	11%

18 años	0,06	11%
19 años	0,28	11%
Igual o superior a 20 años	0,28	11%

- Se fijan los tipos de gravamen señalados para los periodos de generación del incremento y la aplicación de los coeficientes señalados en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales. Si los coeficientes varían de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, se aplicarán los establecidos en la correspondiente Ley Foral para el ejercicio 2024.
- Impuesto sobre actividades económicas. Se aplicará un recargo a las tarifas oficiales que conlleve un incremento del cuarenta por ciento (índice aplicable: 1,40).

Segundo.- Los presentes tipos impositivos entrarán en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, el día uno de enero del 2024.

Tercero.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Cuarto.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y se procederá a la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra.

SEIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK / SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 177/2023 a la 181/2023, entregándose un índice de las mismas a los portavoces municipales.

ZAZPIGARRENA.- FAKTURA BERE ONARPENERAKO / SÉPTIMO- FACTURAS PARA SU APROBACIÓN.

Facturas para su aprobación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Número	Fecha Reg.	Importe Líquido	Nombre Proveedor
876	25/09/2023	1.246,69	RECICLA PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZAS VERDES S.L.
875	22/09/2023	113,35	NAFARROAKO ELKAR S.L.

874	22/09/2023	67,40	COOPERATIVA HOSTELERIA NAVARRA
873	21/09/2023	7,26	CAIXABANK,S.A.
872	21/09/2023	158,44	GOLDEA TAILERA, S.L.L.
871	21/09/2023	76,31	GOIEKO S.L
869	20/09/2023	312,90	IRUECEIZA S.L.
868	18/09/2023	11.044,15	DINDAIA FUNDAZIOA
867	18/09/2023	336,59	MATERIAL DE CONSTRUCCIONES MENDITXURI,S.L.
861	15/09/2023	4.719,00	LUR GEROA SLU
866	15/09/2023	1.210,00	OLAZAR GESTION
865	15/09/2023	813,83	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
864	15/09/2023	359,15	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
863	15/09/2023	483,56	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
862	15/09/2023	677,35	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
860	14/09/2023	11,34	AGEDI-AIE OFICINA CONJUNTA DE RECAUDACION DE ARTISTAS Y PRODUCTORES, UTE
859	14/09/2023	1.004,59	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES
858	14/09/2023	9,40	SERVIRREINER S.L.
857	14/09/2023	45,38	TALLERES ELIZGOYEN S.L.
856	12/09/2023	30,25	RECA HISPANIA
855	12/09/2023	1.296,93	OBRAS Y PREPARACION DE TERRENOS,S.L.
854	12/09/2023	1.347,46	OBRAS Y PREPARACION DE TERRENOS,S.L.
853	12/09/2023	15.826,70	OBRAS Y PREPARACION DE TERRENOS,S.L.
852	12/09/2023	1.965,04	OBRAS Y PREPARACION DE TERRENOS,S.L.
851	12/09/2023	17.684,94	OBRAS Y PREPARACION DE TERRENOS,S.L.
850	12/09/2023	113,98	WÜRTH ESPAÑA,S.A.
847	11/09/2023	205,70	CONSTRUCCIONES J.V.JUBERA, S.L.
846	11/09/2023	512,14	ESTACION DE SERVICIO DONEZTEBE SOCIEDAD LIMITADA
849	11/09/2023	1.500,00	BAZTANGO GAITARIAK JO ALA JO ELKARTEA
848	11/09/2023	9,00	AYUNTAMIENTO DE ZUBIETA
845	07/09/2023	6.157,61	CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS 2017 S.L.
841	07/09/2023	810,70	FEDERACION DE COMERCIO Y SERVICIOS DENOK BAT

842	07/09/2023	459,80	OLAZAR AROZTEGIA,S.L.
840	07/09/2023	25,63	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
838	06/09/2023	1.061,79	PETIRENA TELLETXEA, JAVIER
837	05/09/2023	1.718,18	APEZTEGUIA BERRIA,S.A.
836	05/09/2023	1.571,78	BEROTZA 2020, SL
835	05/09/2023	1.567,46	BEROTZA 2020, SL
834	05/09/2023	4.461,94	FRANCES ARQUITECTOS, S.L.P.
833	05/09/2023	20,84	NATURGY IBERIA, S.A.
832	05/09/2023	73,21	NATURGY IBERIA, S.A.
831	05/09/2023	56,26	NATURGY IBERIA, S.A.
830	05/09/2023	20,84	NATURGY IBERIA, S.A.
828	04/09/2023	0,24	CAIXABANK,S.A.
829	04/09/2023	244,78	SAN MIGUEL ALZUGARAY, JOSE LUIS
827	04/09/2023	1.300,23	MATERIAL DE CONSTRUCCIONES MENDITXURI,S.L.
826	03/09/2023	221,13	SOLITIUM S.L.
825	03/09/2023	84,97	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.
824	01/09/2023	16,94	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.
823	01/09/2023	910,84	GRUPO PROVEEDOR TECNOLOGIO UNIVERSAL
812	01/09/2023	182,52	KONE ELEVADORES S.A.
810	01/09/2023	4.461,59	RIOS RENOVABLES S.L.
809	01/09/2023	36,28	CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. (IBERDROLA)
808	01/09/2023	160,70	CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. (IBERDROLA)
807	01/09/2023	8,17	CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. (IBERDROLA)
806	01/09/2023	56,23	CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U. (IBERDROLA)
805	01/09/2023	12,10	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.
822	01/09/2023	40,06	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
821	01/09/2023	31,13	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.

820	01/09/2023	21,93	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
819	01/09/2023	9,51	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
818	01/09/2023	92,92	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
817	01/09/2023	79,79	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
816	01/09/2023	75,37	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
815	01/09/2023	68,59	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
814	01/09/2023	53,34	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
813	01/09/2023	261,77	SERVIDENA-GARMENDI,S.L.
811	01/09/2023	300,00	ASOCIACION NAVARRA DE PICKLEBALL
804	31/08/2023	179,01	TTIPI-TTAPA FUNDAZIOA
803	31/08/2023	304,92	AEFISPORT S.L.
802	31/08/2023	317,41	IDM LIVE EQUIPMENT CORPORACION IBERICA
801	31/08/2023	1.811,25	DISTRIVISUAL
800	31/08/2023	1.811,25	DISTRIVISUAL
799	31/08/2023	99,34	SAN MIGUEL ALZUGARAY, JUAN EUGENIO
798	31/08/2023	204,37	ENI PLENITUDE IBERIA S.L.
797	31/08/2023	2.185,08	PETIRENA TELLETXEA, JAVIER
796	31/08/2023	9,62	BELTRAN PAGAZAURTUNDUA, OIER
795	30/08/2023	6.433,55	CARPINTERIA BETIKO, S.L.
794	30/08/2023	56,17	TÜV RHEINLAND NAVARRA.S.A.
793	28/08/2023	73,81	MURBIDECOR URBANO S.L.
792	28/08/2023	7.842,62	MURBIDECOR URBANO S.L.
791	28/08/2023	0,48	CAIXABANK,S.A.
790	28/08/2023	5.000,00	ELUTXA TXARANGA
789	26/08/2023	49,35	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER S.A.
788	26/08/2023	44,19	COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER S.A.
787	25/08/2023	1.246,69	RECICLA PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZAS VERDES S.L.
786	24/08/2023	16,50	GOLDEA TAILERA, S.L.L.
785	22/08/2023	353,84	DESINBERA, S.L.
784	22/08/2023	70,45	DESINBERA, S.L.
	TOTAL	118.035,90	

ZORTZIGARRENA.- 8/2023 AURREKONTU-ALDAKETARI HASIERAKO ONARPENA EMATEA, EZOHIKO KREDITU BAT GAITZEKO / OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº.8/2023, CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Fuera del orden del día, se vota la inclusión del presente punto, y se argumenta la urgencia dado la necesidad de sustituir las máquinas del polideportivo lo antes posible dado su estado de deterioro. Tanto la urgencia como la inclusión se aprueban por unanimidad.

La modificación presupuestaria nº.8/2023, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario con la finalidad de crear una partida presupuestaria dotada de 66.582,32 euros, destinada a sufragar el coste del contrato de suministro (arrendamiento en la modalidad de renting), montaje, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las máquinas de musculación del polideportivo dado que las actuales ya están muy deterioradas por el uso continuo de varios años.

El gasto previsto para la realización de la inversión referida es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban para el año 2023, no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la finalidad de referencia. En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1-3420-20300 ARRENDAMIENTOS DE MÁQUINAS DE MUSCULACIÓN y su dotación con un crédito de 66.582,32 euros, y su financiación con cargo a la partida 1 870000 “Remanente de Tesorería para gastos generales”, por importe de 34.575,58 euros y con cargo a la partida 1-3420-62500 EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO, por importe de 32.006,74 euros.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 26 de septiembre de 2023, por unanimidad **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº.8/2023 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1-3420-20300 ARRENDAMIENTOS DE MÁQUINAS DE MUSCULACIÓN y su dotación con un crédito de 66.582,32 euros y su financiación con cargo a la partida 1 870000 “Remanente de Tesorería para gastos generales” por importe de por importe de 34.575,58 euros y con cargo a la partida 1-3420-62500 EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO, por importe de 32.006,74 euros.

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u

observaciones, la modificación presupuestaria nº.8/2023, se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

**BEDERATZIGARRENA.- ESKAERAK ETA GALDERAK / NOVENO.-
RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ni ruegos, ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:20 horas, la Alcaldesa-Presidenta da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.